33205

PARALEX

Estudio Jurídico

Superintendencia de Compañías
2 9 MM. 2011
CAU

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente.-

Por medio del presente me permito adjuntar la copia de la escritura de cesión de participaciones de la compañía IMPORTACIONES GRAPHIC IMPORT CIA. LTDA., para los fines legales correspondientes.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Exp. 138638

Por la atención, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

VICENTE GABRIEL BAEZ GERENTE GENERAL

06

Jubresson 1-011-2001



NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q. paulo Pay

Quito - Ecuador

R.J. Notaria Décima

Quito - Ecuador

2

3

4

5

ESCRITURA No.

6

7 8

9

10

11

13

14

16

17

18

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES GRAPHIC

IMPORT CÍA LTDA.

OTORGA:

15 CARLOS ALBERTO PAZMIÑO y

ALICIA BEATRIZ ALMEIDA FLORES

A FAVOR DE:

ANA LUCIA PAZMIÑO ALMEIDA

19 **CUANTIA:** \$ 3.000,00

20 DI:ZCOPIAS

. S.N. *.*

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

República del Ecuador, hoy día LUNES SEIS (6) DE JUNIO

24 DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mí, DOCTOR RÓMULO

25 JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Décimo del

26 Cantón Quito, según Acción de Personal número tres dos

27 uno guión DNP, de fecha veinte y ocho de febrero del dos mil

28 once, emitido por el Consejo Nacional de la Judicatura,

comparecen: Los cónyuges señores ECONOMISTA CARLOS 1 ALBERTO PAZMIÑO NOVOA y ALICIA BEATRIZ 2 ALMEIDA FLORES, casados, por sus propios y personales 3 derechos; y, la señorita ANA LUCIA PAZMIÑO ALMEIDA, 4 soltera, por sus propios y personales derechos. Los 5 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado 6 en esta ciudad y cantón Quito, Provincia de Pichincha, hábil 7 en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer 8 doy fe en virtud de que me exhibieron sus cédulas de 9 ciudadanía que en fotocopia autenticada por mi se agregan 10 a este instrumento y me solicita que eleve a escritura 11 pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación 12 transcribo.- "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de 13 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la 14 que conste la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES 15 siguientes cláusulas: PRIMERA: de las 16 COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la 17 presente escritura pública de Cesión de Participaciones por 18 una parte en su calidad de CEDENTES, los cónyuges 19 ECONOMISTA CARLOS ALBERTO PAZMIÑO NOVOA y 20 ALICIA BEATRIZ ALMEIDA FLORES; y, por otra parte, 21 en calidad de CESIONARIA, la señorita ANA LUCIA 22 PAZMIÑO ALMEIDA, portadora de la cédula de 23 ciudadanía número uno siete uno cero cuatro ocho seis siete 24 tres guión siete (171048673.7). Los comparecientes son 25 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado 26 civil casados entre si los primeros y soltera la segunda, 27 domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito 28

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITTO

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Quito - Ecuador

Notaria Décima Vetropolitano, hábiles en derecho para contra paria Discima Quito - Ecuado bligarse. SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - Quito - Equador

IMPORT) **IMPORTACIONES GRAPHIC** compañía 3 COMPANÍA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura 4 Pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, 5 Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, el quince de abril 6 del año dos mil once (2011), legalmente inscrita en el 7 Registro Mercantil el trece de mayo del año dos mil once 8 (2011). b) El día tres (03) de Junio del año dos mil once 9 (2011), la Junta General Universal y Extraordinaria de 10 Socios de la Compañía, resuelve por unanimidad autorizar 11 la cesión de participaciones. TERCERA.- CESIÓN DE 12 PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos, el 13 señor CARLOS ALBERTO PAZMIÑO NOVOA, cede la 14 totalidad del paquete accionario que posee dentro de la 15 compañía es decir TRES MIL PARTICIPACIONES de UN 16 DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, 17 que tiene en la compañía; a favor de la señorita 18 LUCIA PAZMIÑO ALMEIDA. Esta cesión se la realiza 19 previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los 20 socios. CUARTA.- Como consecuencia de la cesión de 21 participaciones que se efectúa por el presente acto, el 22 Capital de la compañía IMPORTACIONES GRAPHIC 23 IMPORT COMPAÑÍA LIMITADA, queda distribuido de la 24 siguiente forma: la señorita ANA LUCIA PAZMIÑO 25 ALMEIDA, diez mil (10000) participaciones que equivalen 26 al cincuenta por ciento (50%) del total del Capital de la 27 señor VICENTE GABRIEL Compañía; 28 \mathbf{el}

GORDILLO, con ocho mil (8000) participaciones que 1 equivalen al cuarenta por ciento (40%) del total del Capital 2 de la Compañía; y, la señorita ALEJANDRA BELEN BAEZ 3 GORDILLO, con dos mil (2000) participaciones, que 4 equivalen al diez por ciento (10%) del total del capital de la 5 Compañía. Todas las participaciones son de Un Dólar de los 6 Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una. 7 Además se deja constancia de que dicha cesión se realiza 8 sin reserva de ninguna clase. De tal forma que el capital 9 social de la compañía, luego de la cesión de participaciones, 10 queda constituido del siguiente modo: 11

socios	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO USD	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN USD	°/ ₀
ANA LUCIA PAZMIÑO ALMEIDA	10.000.00	10.000	1,00	50%
VICENTE GABRIEL BAEZ GORDILLO	8.000.00	8.000	1,00	40%
ALEJANDRA BELEN BAEZ GORDILLO	2.000.00	2.000	1,00	10%

12 TOTALES 20.000.00 20.000 100%

13

14

15

16

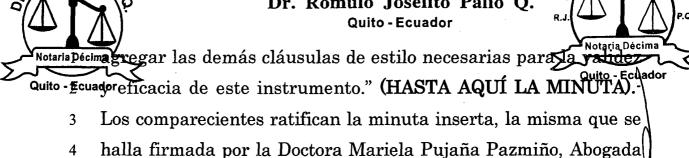
17

18

QUINTA.- Se deja constancia por parte de los cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte de los cesionarios, el valor total de las participaciones. SEXTA.- Se tomará nota de la presente cesión de participaciones al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN Q Quito - Ecuador

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.



del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la 6

presente escritura pública se observaron los preceptos legales del 7

con matricula profesional número setenta y ocho setenta y cuatro

caso leída que les fue a los comparecientes por mi, el Notario, sel 8

9 ratifican y firman conmigo, en unidad de acto quedando

10 incorporado al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

10	meorporado ar protocolo de egua riotaria, de todo lo edar doy re.
11	el.
12	The state of the s
13	CARLOS ALEGE PAZMIÑO NOVOÁ ALICIA BEATRIZ ALMEIDA FLORES
14	C.C.No. /7-0346063-2 C.C.No. 1705783700
15	
16	Jaguinos Jaguinos
17	ANA LUCIA PAZMINO ALMEIDA
18	C.C.No. 171048673-7
19	P.O.
20	Notaria Décima
21	DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMAuito - Ecuador
22	NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

23

5

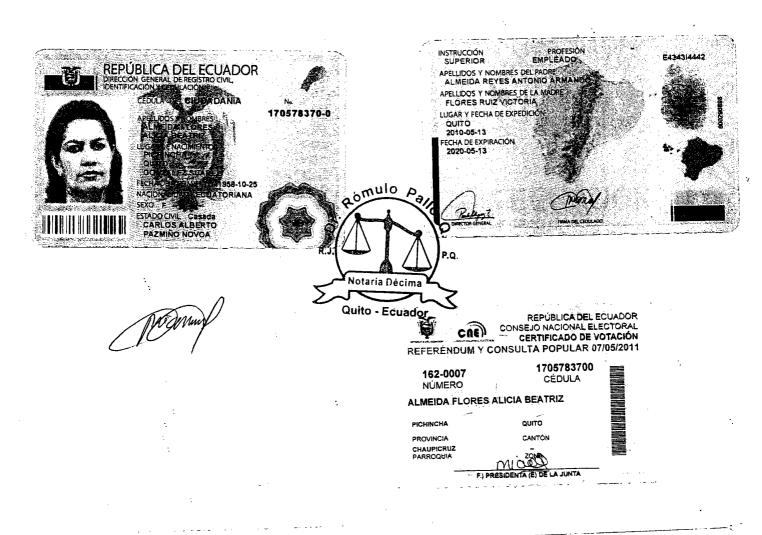
24

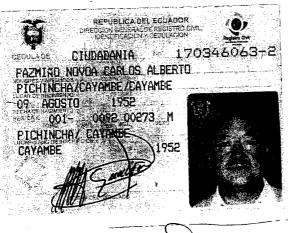
25

26

27

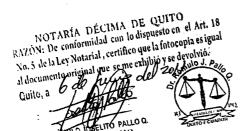
28

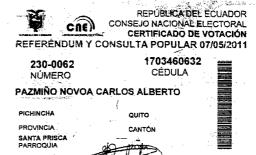




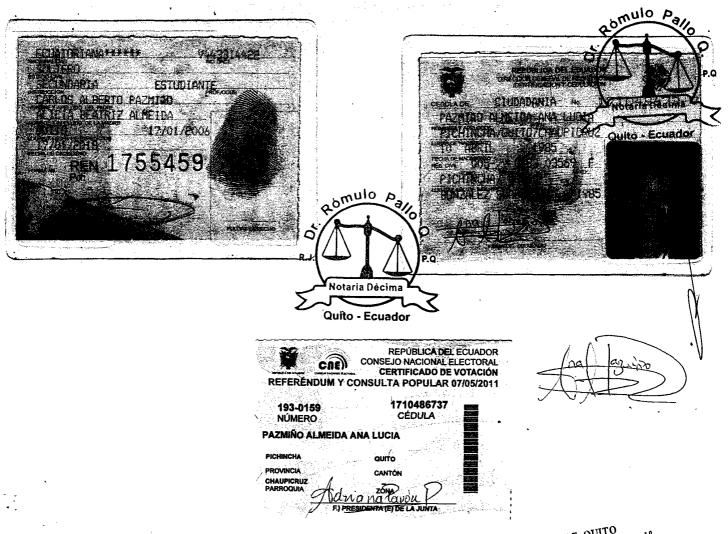








LA JUNTA



NOTARÍA DÉCIMA DE QUITO
RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
No. 5 de la Ley Notarial es igual
No. 6 de la Ley Notarial es igual
No. 6 de la Ley Notarial es igual
No. 7 de la la Ley Notarial es igual
No. 7 de la la ley Notarial es igual
No. 8 de la la ley Notarial es igual
No. 8 de la ley Notarial es igual
No. 9 de la ley Notarial es igual
Notari

DR. ROMULO JOSELITO PALLO Q.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES GRAPHIC IMPORT CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a tres de junio del 2011, a las nueve horas, en el local de la empresa ubicado en la calle Ignacio San María E9502 y Juan González, se reúnen los señores: CARLOS ALBERTO PAZMIÑO NOVOA, con tres mil participaciones (3000) participaciones; ANA LUCIA PAZMIÑO ALMEIDA, con siete mil (7000) participaciones; VICENTE GABRIEL BAEZ GORDILLO, con ocho mil (8000) participaciones; y, ALEJANDRA BELEN BAEZ GORDILLO, con dos mil (2000) participaciones. Cada participación tiene un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00), encontrándose de esta forma, representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la Junta General la señorita Ana Lucia Pazmiño Almeida, como Presidente de la compañía y actúa como Secretaria la señorita ANA LUCIA PAZMIÑO ALMEIDA.

La señorita Presidente declara instalada la sesión, luego que la Secretaría certifica el cumplimiento de lo prescrito en la Ley de Compañías y de obtener el consentimiento unánime de los socios, sobre los puntos a tratarse en esta Junta que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo prescrito en la Ley de Compañías.

La señorita Presidente manifiesta que el único punto a tratarse en esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios es el relativo a la cesión de participaciones a favor de la socia ANA LUCIA PAZMIÑO ALMEIDA, por parte del socio CARLOS ALBERTO PAZMIÑO NOVOA, el mismo que cede a su favor la totalidad del paquete accionario que posee en la compañía.

Se pone en consideración de la sala este único punto del orden del día y el Presidente manifiesta que la cesión de participaciones se la confiere previa a la renuncia al derecho preferente realizado por los socios.

Puesto en consideración este punto, todo el Capital suscrito y pagado, se pronuncia por unanimidad en aceptar la cesión de participaciones realizada a favor de la socia ANA LUCIA PAZMIÑO NOVOA.

Como consecuencia de la cesión de participaciones que se efectúa por el presente acto, el Capital de la compañía IMPORTACIONES GRAPHIC IMPORT CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente forma: la señorita ANA LUCIA PAZMIÑO ALMEIDA, diez mil (10000) participaciones que equivalen al cincuenta por ciento (50%) del total del Capital de la Compañía; el señor VICENTE GABRIEL BAEZ GORDILLO, con ocho mil (8000) participaciones que equivalen al cuarenta por ciento (40%) del total del Capital de la Compañía; y, la señorita ALEJANDRA BELEN BAEZ GORDILLO, con dos mil (2000) participaciones, que equivalen al diez por ciento (10%) del total del capital de la Compañía. Todas las participaciones son de (USD 1,00) Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Además se deja constancia de que dicha cesión se realiza sin reserva de ninguna clase.

Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, la misma que por pedido de la señorita Presidente, dice que se dé lectura de la misma, la Junta por unanimidad decide aprobarla sin modificaciones.

Se levanta la Sesión a las 11horas, firmando para constancia los socios, en unidad de acto el mismo día de su celebración conjuntamente con la Presidenta y la Secretaria.

Quito - Ecuador

Pazmiño Almeida

Presidente

perto Pazmiño Novoa

Vicente Gabriel Baez Gordillo Secretario-Gerente

Srta. Alejandra Belen Baez Gordillo Socia

LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES GRAPHIC IMPORT CÍA. LTDA.

nombre del socio	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD	NÚMERO DE PARTIPACIONES
CARLOS ALBERTO PAZMIÑO NOVOA	Ecuatoriana	3000.00	3000
ANA LUCIA PAZMIÑO ALMEIDA	Ecuatoriana	7000.00	7000
VICENTE GABRIEL BAEZ GORDILLO	Ecuatoriana	8000.00	8000
ALEJANDRA BELEN BAEZ GORDILLO	Ecuatoriana	2000.00	2000

TOTALES 20,000 20.000

Domicilio:

Calle Ignacio San María

Capital Social:

USD 20.000.00

Fecha:

3 de Junio de 2011

Nombre de los Socios:

Firmas

Ec. Carlos Alberto Pazmiño Novoa

Srta, Ana Lucia Pazmiño Almeida

Srta. Alejandra Belén Báez Gordillo

Ing. Vicente Gabriel Baez Gordillo Secretario- Gerente

Se otorgó ante el Suscrito DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, SEIS (6)

DR. RÓMULO JÓSELITO PALLO QUISILEMA NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO R.J. Notaria Décima

Quito - Ecuador



NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Quito - Ecuador

- - - ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA IMPORTACIONES GRAPHIC IMPORT CIA. LTDA.; otorgada el 15 de Abril del 2011, ante el suscrito Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, tomo nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, por medio de la cual el señor CARLOS ALBERTO PAZMIÑO ALMEIDA cede 3.000 participaciones de \$1.00 cada una a favor de la señorita ANA LUCIA PAZMIÑO ALMEIDA, contenida en la presente escritura.- Quito, 16 de Junio del 2011.

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

otaria Décima





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Ng

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1568 de REGISTRO MERCANTIL de trece de mayo del dos mil once, tomo 142 correspondiente a la constitución de la compañía "IMPORTACIONES GRAPHIC IMPORT CIA. LTDA" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinticuatro de junio de dos mil once. EL REGISTRADOR.-

DR. HECTOR GÁVILANES FREIRE REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE DE CANTÓN QUITO.

